

ACTA NUMERO 37.- En Ciudad Obregón, Municipio de Cajeme, Estado de Sonora, México, siendo las diecisiete horas del día catorce de mayo de dos mil veinticinco, bajo la presidencia del LIC. CARLOS JAVIER LAMARQUE CANO, Presidente Municipal de Cajeme, se reunieron en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, la C. JOSEFINA LEYVA GONZÁLEZ, Síndica Municipal y los CC. Regidores FERNANDO GONZÁLEZ MEZA, MARICELA PINEDA VALENZUELA, MARÍA GUADALUPE GARCIA RÍOS, EDGAR JOSUE GUTIERREZ LARA, DAYANA FÉLIX REYNOSO, MANUEL DE JESUS BORBON MORALES, MARIA FERNANDA CASTELO MENDOZA, JOAQUÍN ARMENDARIZ BORQUEZ, MARIA SILVIA ALVAREZ GUTIERREZ, GILBERTO VALDIVIA MERINO, ANNEL DE JESÚS LEYVA LÓPEZ, DEMETRIO CAMARENA COTA, SARA PATRICIA PIÑA SOTO, MARIA LEYVA ARMENDARIZ, LUIS ARMANDO ALCALÁ ALCARAZ, MIRNA JUDITH LÓPEZ VALENZUELA, ADRIANA TORRES DE LA HUERTA, JORGE RODRÍGUEZ QUINTANA y JOEL RICARDO ROJAS GUZMAN, en ese sentido, el H. Ayuntamiento, atendiendo las condiciones personales y particularidad del caso, califica la falta del C. Regidor FIDEL ANTONIO COVARRUBIAS MIRANDA, como justificada; finalmente, también se encuentra presente la C. LIC. LUCY HAYDEÉ NAVARRO GALLEGOS, Secretaria del Ayuntamiento, con el objeto de celebrar una Sesión con carácter de Extraordinaria y Pública, para el tratamiento del siguiente:-

ORDEN DEL DIA

- I. Lista de asistencia.
- II. Lectura, y en su caso aprobación, del acta anterior.
- III. Análisis, discusión y en su caso aprobación, de la Ley número 77, que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, en materia de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.



(Handwritten signatures and initials in blue ink are scattered throughout the page, including a large signature on the left margin and several others on the right and bottom margins.)

- IV. Análisis, discusión y aprobación de estimarse procedente, de la Ley número 78, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, en las materias de bienestar y de igualdad sustantiva.
- V. Análisis, discusión y en su caso aprobación, de la Ley número 79, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, en las materias de transparencia y acceso a la información, no reelección y nepotismo electoral.
- VI. Clausura de la Sesión.

Acto seguido, en atención al segundo punto del orden del día, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, solicita la dispensa de la lectura del Acta anterior, misma que fue remitida para la revisión correspondiente, manifestando el H. Cuerpo Edilicio, por unanimidad, su conformidad respecto al punto.

Posteriormente, en cumplimiento al tercer punto del orden del día, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, comenta que, por disposición del artículo 163, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, para reformar dicho ordenamiento legal, se requiere el voto de las dos terceras partes del Congreso Estatal y la mayoría de los Ayuntamientos del Estado, por tal motivo, a efecto que el Ayuntamiento de Cajeme se pronuncie a favor o en contra, somete a consideración la LEY NÚMERO 77, que reforma el artículo 1ro, y adiciona un artículo 1ro BIS, al ordenamiento Constitucional de referencia, en materia de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, en los términos planteados en el anexo.

No habiendo comentarios al respecto, el H. Ayuntamiento, por unanimidad, dicta el siguiente:



Handwritten signatures and notes in blue ink are scattered throughout the page. On the left margin, there are several vertical signatures, including one that appears to read 'D. Carrasco Carrasco' and another 'S. Alvarado'. On the right margin, there are several large, stylized signatures. At the bottom of the page, there are more signatures, including one that reads 'D. Carrasco' and another 'GPA'.

ACUERDO NÚMERO 129.-

El H. Ayuntamiento de Cajeme, aprueba la LEY NÚMERO 77, que reforma el artículo 1ro, y adiciona un artículo 1ro BIS, a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, en materia de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas; ordenando, hacerlo del conocimiento al H. Congreso del Estado, para los efectos previstos en el artículo 163, de la referida Constitución Local.

Seguidamente, se pasa a dar cumplimiento a lo establecido en el cuarto punto del orden del día, y en uso de la palabra el C. Ejecutivo Municipal, de igual manera, a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 163, de la Constitución Local, somete a consideración del H. Órgano Colegiado, la LEY NÚMERO 78, que reforma los artículos 20-A, fracciones I, III, V, IX, X, XIII y XV; 79, fracción XX; 81, párrafo cuarto; 96, fracciones II y VI; 101; y 136, fracciones XII y XXXI; y adiciona los párrafos décimo tercero, décimo cuarto, décimo quinto y décimo sexto al artículo 1ro, en las materias de bienestar y de igualdad sustantiva, en los términos expuestos en el anexo que se les hizo llegar.

No habiendo comentarios al respecto, el H. Ayuntamiento, por unanimidad, dicta el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 130.-

El H. Ayuntamiento de Cajeme, aprueba la LEY NÚMERO 78, que reforma los artículos 20-A, fracciones I, III, V, IX, X, XIII y XV; 79, fracción XX; 81, párrafo cuarto; 96, fracciones II y VI; 101; y 136, fracciones XII y XXXI; y adiciona los párrafos décimo tercero, décimo cuarto, décimo quinto y décimo sexto al artículo 1ro, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, en las materias de bienestar y de igualdad sustantiva; ordenando, hacerlo del conocimiento



[Handwritten signatures and initials in blue ink are scattered throughout the page, including a large signature on the left margin and several initials on the right and bottom margins.]

al H. Congreso del Estado, para los efectos previstos en el artículo 163, de la referida Constitución Local.

Acto seguido, en cumplimiento a lo dispuesto en el quinto punto del orden del día, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, comenta que, de la misma forma, en apego a lo establecido en el artículo 163, de la Constitución del Estado, somete a consideración la LEY NÚMERO 79, que reforma los artículos 2; 30, párrafo segundo; 33, fracciones II, V y VII; 64, fracciones XIX BIS y XLIII BIS-A; 70, fracción III; 79, fracción XXIV; 131; 132, fracción VI; 133, párrafo primero; 143, párrafo primero; 143-A, fracción I; y 144, fracción I, párrafo segundo; y adiciona un párrafo quinto al artículo 22, recorriéndose el orden de los párrafos subsecuentes, y una fracción VII, al artículo 132, del ordenamiento Constitucional en comento, en las materias de transparencia y acceso a la información, no reelección y nepotismo electoral, en los términos planteados en el anexo. A continuación, pide el uso de la palabra la C. Regidora MIRNA JUDITH LOPEZ VALENZUELA, y una vez otorgada, Señala que, ante las reformas realizadas tanto a nivel federal como estatal, reconoce que estas tienen como objetivo la mejora continua. Subraya que es fundamental dejar en claro que el Ayuntamiento de Cajeme, en pro de la transparencia, debe mantenerse con las puertas abiertas a la ciudadanía, tal como lo ha manifestado el presidente municipal. Destaca que ese compromiso, tanto del presidente como de los funcionarios, debe quedar asentado, para garantizar que la administración esté verdaderamente al servicio de los ciudadanos. Expone que, como parte del Cabildo, han estado esperando respuestas a diversas solicitudes de información, y enfatiza la importancia de que estas se otorguen de manera oportuna. Informa que, una vez concluida la sesión, quedan pendientes algunas respuestas, por lo que ya tiene preparado un documento que hará llegar, con el fin de demostrar ante la ciudadanía que Cajeme trabaja con transparencia. Respecto a la desaparición del ISTAI expresa que, desde su punto de vista, esta acción vulnera el acceso a la información. No obstante, reconoce la disposición del presidente municipal, destacando que siempre ha atendido cuando se le ha solicitado, y que el

Demetrio Camarero cot

Quis

Silvia Als...



Handwritten signature in blue ink at the top right.

Handwritten signature in blue ink on the right side.

Handwritten signature in blue ink on the right side.

Handwritten signature in blue ink on the right side.

Handwritten signature in blue ink on the right side.

Handwritten signature in blue ink on the right side.

Handwritten signature in blue ink on the right side.

Handwritten signature in blue ink at the bottom left.

Handwritten signature in blue ink at the bottom center.

Handwritten signature in blue ink at the bottom center.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right.

Ayuntamiento ha trabajado para que las y los cajemenses conozcan con claridad cómo se ejercen los recursos, las actividades y los programas públicos. Finalmente, señala que esa es su única reserva respecto a la reforma número setenta y nueve, y manifiesta su apoyo a que se realicen las modificaciones correspondientes. Posteriormente, se le concede el uso de la voz al C. Regidor MANUEL DE JESÚS BORBÓN MORALES, quien una vez otorgada, expresa que, en relación con la reforma que ha sido ampliamente discutida en los medios de comunicación y en diversas mesas de análisis, le parece un gran avance, particularmente en los temas de nepotismo y no reelección. Señala que, ve con buenos ojos la propuesta impulsada por la Presidenta Claudia Sheinbaum, quien la llevó al debate público y a los medios. Comenta que, en los últimos años, se ha observado el fenómeno conocido como “nepobabys”, en el cual, sin importar el partido político, hay personas que acceden a cargos de elección popular por vínculos familiares. Por ello, considera que el combate al nepotismo representa un avance significativo promovido por la Presidenta. En cuanto al tema de la no reelección, manifiesta que, si bien esta pudo haber aportado experiencia, también comenzó a inhibir la circulación de nuevas generaciones en la vida pública. Destaca que, el relevo generacional brinda oxígeno tanto a la administración pública como a las cámaras legislativas, al permitir la llegada de nuevas ideas al poder. Por esta razón, considera positiva la propuesta de eliminar la reelección. No obstante, aclara que presenta una reserva específica respecto a la no reelección en presidencias municipales, ya que, en su opinión, el resultado en ese nivel ha sido mayoritariamente positivo. Menciona ejemplos como los de Cajeme, Navojoa y Hermosillo, donde la ciudadanía percibió las reelecciones municipales como una especie de referéndum, lo cual ayudó, en muchos casos, a evitar las costosas y dolorosas curvas de aprendizaje. Reconoce que la reforma ya fue aprobada y enviada, y manifiesta que, en lo personal, la apoyará. Sin embargo, propone que, a futuro, se reabra el debate sobre las presidencias municipales, considerando alternativas como establecer periodos de cuatro años o implementar mecanismos de participación ciudadana que permitan a la población evaluar si su gobierno municipal está cumpliendo o no con sus responsabilidades. Acto seguido pide el uso de la palabra

[Handwritten signature]

Junta de Gobierno

[Handwritten signature]

Sidewalks

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

el C. Regidor JORGE RODRÍGUEZ QUINTANA, y una vez otorgada, Expresa su postura en contra de la desaparición del ISTAI, respecto al tema de la no reelección, cuestionó el porqué de su entrada en vigor hasta el año 2030 y no de forma inmediata, argumentando que ya existían las condiciones políticas para implementarla en el siguiente proceso electoral: “Creo que se tenían todas las condiciones políticas para avanzar en la siguiente elección, y se está postergando tres años más.” En cuanto al nepotismo, manifestó su inconformidad con que se contemple únicamente en los casos donde el familiar ocupe el cargo directamente, en lugar de aplicar el principio de forma general. Concluye su participación, señalando que se desaprovechó una gran área de oportunidad para haber impulsado una reforma mucho más completa, que atacara de fondo tanto la reelección como el nepotismo desde el siguiente proceso electoral.

No habiendo comentarios al respecto, el H. Ayuntamiento, con veinte votos a favor, del C. Presidente Municipal, la C. Síndica Municipal y los CC. Regidores FERNANDO GONZÁLEZ MEZA, MARICELA PINEDA VALENZUELA, MARÍA GUADALUPE GARCIA RÍOS, EDGAR JOSUE GUTIERREZ LARA, DAYANA FÉLIX REYNOSO, MANUEL DE JESUS BORBON MORALES, MARIA FERNANDA CASTELO MENDOZA, JOAQUÍN ARMENDARIZ BORQUEZ, MARIA SILVIA ALVAREZ GUTIERREZ, GILBERTO VALDIVIA MERINO, ANNEL DE JESÚS LEYVA LÓPEZ, SARA PATRICIA PIÑA SOTO ,DEMETRIO CAMARENA COTA, MARIA LEYVA ARMENDARIZ, LUIS ARMANDO ALCALÁ ALCARAZ, MIRNA JUDITH LÓPEZ VALENZUELA, ADRIANA TORRES DE LA HUERTA y JOEL RICARDO ROJAS GUZMAN, y la abstención del voto del C. Regidor JORGE RODRÍGUEZ QUINTANA, por mayoría calificada, dicta el siguiente:

Demetrio Camarena Cota

Quintana
Leyva López
Lara

Silvia Alvarez



Camarena
Lara
Leyva López
Alvarez
Torres de la Huerta
Rojas Guzman

ACUERDO NÚMERO 131.-

El H. Ayuntamiento de Cajeme, aprueba la LEY NÚMERO 79, que reforma los artículos 2; 30, párrafo segundo; 33, fracciones II, V y VII; 64, fracciones XIX BIS y XLIII BIS-A; 70, fracción III; 79, fracción XXIV; 131; 132, fracción VI; 133, párrafo primero; 143, párrafo primero; 143-A, fracción I; y 144, fracción I, párrafo segundo; y adiciona un párrafo quinto al artículo 22, recorriéndose el orden de los párrafos subsecuentes, y una fracción VII, al artículo 132, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, en las materias de transparencia y acceso a la información, no reelección y nepotismo electoral; ordenando, hacerlo del conocimiento al H. Congreso del Estado, para los efectos previstos en el artículo 163, de la referida Constitución Local.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la sesión, siendo las diecisiete horas con veintidós minutos del día catorce del mes de mayo del año dos mil veinticinco, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

LIC. CARLOS JAVIER LAMARQUE CANO
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LIC. LUCY HAYDEE NAVARRO GALLEGOS
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

C. JOSEFINA ZEYVA GONZALEZ
SINDICA MUNICIPAL

REGIDORES

C. FERNANDO GONZÁLEZ MEZA

C. MARICELA PINEDA VALENZUELA



11 Domicilio Camarero dot

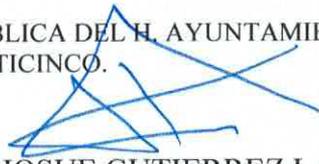
[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

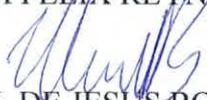
[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]

FIRMAS CORRESPONDIENTES A LA SESION EXTRAORDINARIA Y PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME, DE FECHA CATORCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.


C. MARÍA GUADALUPE GARCÍA RÍOS

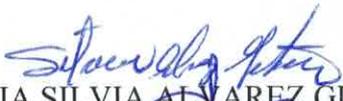

C. EDGAR JOSUE GUTIERREZ LARA


C. DAYANA FÉLIX REYNOSO


C. MANUEL DE JESUS BORBON MORALES

C. MARIA FERNANDA CASTELO MENDOZA


C. JOAQUÍN ARMENDARIZ BORQUEZ


C. MARIA SILVIA ALVAREZ GUTIERREZ

C. GILBERTO VALDIVIA MERINO

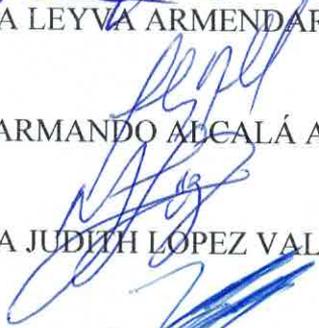

C. ANNEL DE JESUS LEYVA LÓPEZ


C. DEMETRIO CAMARENA COTA

C. SARA PATRICIA PIÑA SOTO

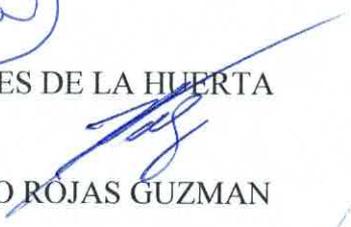

C. MARIA LEYVA ARMENDARIZ

C. LUIS ARMANDO ALCALÁ ALCARAZ


C. MIRNA JUDITH LOPEZ VALENZUELA


C. ADRIANA TORRES DE LA HUERTA

C. JORGE RODRÍGUEZ QUINTANA


C. JOEL RICARDO ROJAS GUZMAN

